



SELLO CUARTO, VEINTI  
TRES MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
CINCO.

vuelva lo que fuere de su agrado, y habiendolo oido: Acordó se  
fortifique dho Puente, pagandose la parte q<sup>e</sup> correspondia por lo  
Interesado q<sup>e</sup> deban contribuir, y compongan los ma lo  
paros que hubiere. Pasandose Testimonio de esta resolución  
ala Junta de Propios y Arriendos para que libre dha canti-  
dad q<sup>e</sup> se ponia en el Expediente de Caminos el documento  
correspondiente.

En virtud de lo Señor Personero.

Que el Sr. Corregidor y  
ayudante de su mano  
Verdadero, como Com.

La Ciudad nombra al Sr. D. Valeriano Vinader Corregidor  
Receptor, mediante la ausencia del Sr. D. J. López  
de Oliver para que sea la Comisión de auxilios y asis-  
tencia en lo q<sup>e</sup> respecta a D. Manuel Verdadero Director  
de Caminos.

En virtud de lo Señor D. J. López de Oliver Receptor.

Se libró en 26 de Mayo  
para componer la  
Comunidad de Regue

El Señor D. Valeriano Vinader Receptor  
fizo presente que estando nombrado por Comisario Junta  
con el Señor D. Diego Lopez Guillen para componer la  
Hermita del Señor Roque de que es Patrono en la Ciudad  
con el Cavildo Celestiano, en conformidad de lo memorial  
que presentaron los Mayordomos en Cavildo de siete de